I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002411

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 18 DIC 2013

V I S T O S:

La Decimonovena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de junio del 2013; el Certificado N°103/2013 de la Secretaria Municipal; el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2013 presentado por la organización; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de junio del 2013.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°203,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Iglesia Pentecostal de la Trinidad,** con Personalidad Jurídica de Derecho Público N°1056 de 1968, R.U.T. N°70.486.900-2, representada por don **José Rivas Espinoza,** cédula de Identidad N°06.402.324-1, una subvención ascendente a $1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente según lo establecido en el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2013, esto es, para realizar trabajos de ampliación en el Templo.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002411

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web